



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 2 de diciembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1125/2021**

**VISTO:**

El TEA A-01-00024062-8/2021, la Nota del Centro de Justicia de la Mujer, la Resolución de Presidencia N° 289/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Carolina Mesoraca, Categoría 11 en el Centro de Justicia de la Mujer, solicita prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 289/2021, a partir del día 24 al 31 de diciembre de 2021 inclusive.

Que mediante la citada Resolución se le concedió licencia por motivos particulares a partir del día 05 de abril de 2021 y hasta el día 23 de diciembre de 2021 inclusive, toda vez que por cuestiones personales se encontraría viviendo en la ciudad de Nueva York.

Que la mencionada agente solicita se le conceda prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes en los términos del art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15), toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber a la agente Mesoraca que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Art. 1º: Prorrogar la licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la agente Carolina Mesoraca, Categoría 11 en el Centro de Justicia de la Mujer, concedida mediante Res. Pres. N° 289/2021, a partir del día 24 al 31 de diciembre de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Carolina Mesoraca, al Centro de Justicia de la Mujer, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 1125/2021**